



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 840 DE 2018

"Por la cual se declara desierto el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.TMSA-SAMC-18- 2018"

LA DIRECTORA CORPORATIVA DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1.993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 374 de 19 de junio de 2018 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que la Gerente General de TRANSMILENIO S.A., delegó la competencia contractual y la ordenación del gasto en el monto correspondiente a la menor cuantía, en la Dirección Corporativa.

Que de conformidad con los Estudios Técnicos y Económicos realizados por la Dirección de Tics de TRANSMILENIO S.A., se requiere: *"Prestar el servicio de implementación, operación y puesta en marcha de un piloto de prueba del sistema automático de apertura de puertas para las estaciones del sistema TransMilenio, utilizando tecnología de identificación de radio frecuencia (RFID)."*

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y concordantes del Decreto 1082 de 2015, la contratación a celebrarse debe someterse al proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, señalado en las normas precitadas.

Que TRANSMILENIO S.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó el aviso de convocatoria pública del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía, el día 14 de noviembre de 2018.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 **TRANSMILENIO S.A.** publicó en el SECOP el proyecto de pliegos de condiciones del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía, durante los días comprendidos entre el 14 de Noviembre de 2018 y el 21 de noviembre de 2018.





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 840 DE 2018

**"Por la cual se declara desierto el Proceso de Selección Abreviada de Menor
Cuantía No.TMSA-SAMC-18- 2018"**

Que el día 19 de noviembre de 2018, a las dos de la tarde (2:00 p.m.), se llevó a cabo la reunión de Comité de Contratación, con el fin de recomendar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAMC-18 de 2018, como consta en el acta de sesión de la misma fecha.

Que TRANSMILENIO S.A. cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **201810 2059 del 31 /10 /2018**, del **Rubro:** Operación y Control del Sistema de Transporte Publico gestionado por Transmilenio S.A., **Código de rubro:** 3411 50218722300, **Meta:** IMPLM. SOL. DE SOFTWARE EN UNA PLATA. COMPUT. EFIC. QUE AUTOMAT. LOS PROCE. DE RECAUD., por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$259.987.158), incluido IVA, y todos los gastos impuestos, deducciones y retenciones a que legalmente haya lugar, así como los generados con el estudio y presentación de la propuesta, la ejecución del contrato y la liquidación del mismo.

Que TRANSMILENIO S.A., dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, encuentra que **no existe mérito** para realizar la limitación del proceso de selección a las **MIPYMES**, por cuanto no hubo sino una (1) solicitud en dicho sentido.

Que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones definitivo, estuvieron disponibles en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii bajo el número del proceso TMSA-SAMC-18-2018, en el link documentos del proceso, partir de la fecha del presente acto.

Que según el cronograma del proceso de selección, el día 5 de diciembre de 2018 a las 10:00 a.m. se cerró el proceso y se realizó la diligencia de cierre del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA- SAMC-18-2018, presentándose como único





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 840 DE 2018

"Por la cual se declara desierto el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.TMSA-SAMC-18- 2018"

proponente para los tres lotes (estaciones de prueba piloto) la firma SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE DEVITECK S.A.S.

Que el día 11 de Diciembre de 2018, se publicó el informe preliminar de evaluación técnica, jurídica y financiera del proceso de selección objeto de este acto administrativo, para dar traslado al oferente entre los días 11 y 13 de diciembre de 2018, para que realizara las observaciones y/o se efectuaran los subsanes de los requisitos habilitantes a que hubiere lugar.

Que durante el período de traslado del informe de evaluación preliminar, no se formularon observaciones y se presentaron los subsanes solicitados, teniendo en cuenta que el único proponente no cumplió con aspectos técnicos, financieros y jurídicos.

Que el día 18 de Diciembre de 2018, se llevó a cabo la reunión de Comité de Contratación, con el fin de revisar el informe final de evaluación y realizar la recomendación para adjudicar o declarar desierto el proceso de selección, según lo determinado por el Comité Evaluador del proceso de Selección Abreviada No. TMSA-SAMC-18-2018, como consta en el acta de sesión de la misma fecha.

Que teniendo en cuenta la recomendación del Comité Evaluador, como del Comité de Contratación de la entidad, se entrará a **declarar desierto proceso**, atendiendo que el único proponente, no cumplió técnica, jurídica ni financieramente con la propuesta, conforme a lo consagrado en la parte resolutive, del presente acto administrativo.

En consideración de lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar DESIERTO el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA- SAMC-18-2018, cuyo objeto es: *"Prestar el servicio de implementación, operación y puesta en marcha de un piloto de prueba del sistema automático de apertura de puertas para las estaciones del sistema TransMilenio, utilizando tecnología de identificación de radio frecuencia (RFID)."* por falta de cumplimiento de los requisitos del





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 8 4 0 E 2018

**"Por la cual se declara desierto el Proceso de Selección Abreviada de Menor
Cuantía No.TMSA-SAMC-18- 2018"**

pliego de condiciones por parte del único oferente SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE DEVITECK S.A.S

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente decisión, conforme a las normas del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición en la vía gubernativa, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en los términos de los artículos 76 y 77 del C.C.A., en concordancia con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dado en Bogotá, a los 18 DIC 2018

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA CLEMENCIA PEREZ URIBE

DIRECTORA CORPORATIVA

Proyectó: Angela Maria Pineda C.- Profesional Especializado Direccion Corporativa

Revisó: Jorge Pardo- Profesional Especializado- Direccion Corporativa

Paola Beltran- Asesora Grupo de Contratacion-Direccion Corporativa

Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX (57) 2203000
FAX: (57) 3249870-90
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4923304



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS